



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 3266 DE 25 OCT 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional".

EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2344 del 27 de noviembre de 2020, se aceptó la renuncia presentada por el señor JESUS ARMANDO ARCINIEGAS AFANADOR, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud lo expuesto en el considerando anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, cumplen requisitos, no obstante y según obra en el Acta de Liberación No. 02 del 12 de septiembre de 2024 se comunica el listado de empleos para los cuales aun existiendo servidores de carrera que cumplen requisitos no manifestaron interés en ser encargados en dichos empleos.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que la seleccionada es la señora NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO, quien desempeña actualmente el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de libre nombramiento y remoción, del Grupo de Pagos y Cumplimientos de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Hacienda

BOGOTÁ

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la señora NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.857 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 del Grupo de Pagos y Cumplimientos de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 2 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida el 18 de octubre de 2024 por el Subdirector Financiero de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 OCT 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA

Nasly Jennifer Ruiz González
Nasly Jennifer Ruiz González,
Secretaría General del MHCP
Revisó

Fernando Carrizajal Santos
Fernando Carrizajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó

Sergio Daniel Forero Gutierrez, SF
Sergio Daniel Forero Gutierrez, SF
Profesional Especializado GAP
Elaboró

Ana Lucia Angulo Villamil
Ana Lucia Angulo Villamil,
Directora Administrativa
Revisó

Silvia Patricia Sánchez Guevara
Silvia Patricia Sánchez Guevara,
Coordinadora Grupo Administración de Personal
Revisó